

**3232** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Pista II», en sierra de Gúdar, Valdelinares (Teruel).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 12 de enero de 1976, ha resuelto otorgar definitivamente a «Eskamp, S. L.», la concesión de telesquí «Pista II», en Sierra de Gúdar, Valdelinares (Teruel), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 20 pesetas.
- C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, con una superficie de 20 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**3233** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telecabina «Pico del Lobo», en término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 18 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «La Pinilla, S. A.», la concesión del telecabina «Pico del Lobo», en término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de doscientas pesetas, viaje de ida y vuelta y 120 pesetas, viaje sencillo.
- C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, la superficie delimitada en un rectángulo de 10 metros de ancho a cada lado del eje de la instalación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**3234** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Pla de Baqueira», en Salardú, valle de Arán (Lérida).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.», la concesión del telesquí «Pla de Baqueira», en Salardú, valle de Arán (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 45 pesetas.
- C) Zona de influencia: Será la misma que para el telesilla «Pla de Baqueira II».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**3235** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Luis Arias», en la estación de invierno de Baqueira-Beret, en Salardú, valle de Arán (Lérida).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.» (TEVASA), la conce-

sión del telesquí «Luis Arias», de servicio público de viajeros, en la estación de invierno de «Baqueira-Beret», en Salardú, valle de Arán (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 143 pesetas viaje.
- C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, con una superficie de 35 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**3236** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «III La Cabaña», en Salardú, valle de Arán (Lérida).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.», la concesión del telesquí «III La Cabaña», en Salardú, valle de Arán (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 25 pesetas, por viaje.
- C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, de 13 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**3237** RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Doble vía Chinchilla-Almansa, línea Madrid-Alicante, tramo Alpera-Almansa», en términos municipales de Alpera, Higuera, Bonete y Almansa (Albacete).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Alpera, Higuera, Bonete y Almansa (Albacete) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERUELA		
<i>Día 23 de febrero, a las once horas</i>		
11	D. Luis Enríquez de Navarra y otros.	4.680
TERMINO MUNICIPAL DE ALPERA		
<i>Día 23 de febrero, a las quince horas</i>		
1	Herederos de Fernando Cuenca Molina.	985
2	D. José Navajas López y D. <sup>a</sup> María Garrigues Castillo	1.660
3	D. Juan José García González	415
4	D. Antonio Núñez Piqueras	680
5	D. José Cantos Garrigas	825
6	El mismo	60
7	El mismo	110
8	D. Antonio Navajas Villanueva	35

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
9	D. Damián Villaescusa Hidalgo	55
10	Ayuntamiento de Alpera	50
TERMINO MUNICIPAL DE BONETE		
<i>Día 24 de febrero, a las diez horas</i>		
12	Herederos de D. José Enríquez de Navarra	115
17	El mismo	195
19	El mismo	330
20	El mismo	30
22	El mismo	205
24	El mismo	60
26	El mismo	150
27	El mismo	190
13	D. Urbano Colmenero Martínez	185
15	El mismo	75
21	El mismo	195
23	El mismo	75
25	El mismo	180
29	El mismo	745
31	El mismo	10
14	D. Fernando Cuenca Molina	15
16	El mismo	115
18	El mismo	240
28	D. Arturo Pejares Polo, Administrador de D. Angel Gómez Rodríguez de Vera	1.355
30	El mismo	240
32	El mismo	15
33	El mismo	230
34	El mismo	65
TERMINO MUNICIPAL DE ALMANSA		
<i>Día 25 de febrero, a las diez horas</i>		
35	D.ª Carmen Rodríguez de Páterna Ochoa	585
36	La misma	50
37	La misma	1.505
38	La misma	75
39	La misma	540
41	La misma	2.790
42	La misma	726
43	La misma	235
44	La misma	310
45	La misma	455
40	D.ª Tarsila García Alfaro	25
55	La misma	300
46	D.ª Dolores Pina Galiano	170
47	La misma	100
48	D. Manuel Domínguez Herrero	90
49	El mismo	95
50	El mismo	70
51	El mismo	15
52	El mismo	330
56	El mismo	1.110
53	D. Andrés Matarredonda Francés	50
54	El mismo	90
57	D.ª Ana María García Huerta	860
58	D.ª Ana María García Huerta y Capellania Nuestra Señora de Belén	240
59	D.ª Elena Pérez Toledo	105
60	La misma	795
62	La misma	350
<i>Día 26 de febrero, a las diez horas</i>		
61	D. José Ignacio Ochoa Valcárcel	615
63	El mismo	215
65	El mismo	525
66	El mismo	60
67	El mismo	780
68	El mismo	1.370
69	D. Rogelio, D.ª Amparo y D.ª María Dolores Ferrero Díaz	600
71	Los mismos	320
73	Los mismos	680
70	Ayuntamiento de Almansa	1.100
77	El mismo	1.780
78	El mismo	480
80	El mismo	540
81	El mismo	350
82	El mismo	10
83	El mismo	40
72	Sindicato del Pantano	635
75	El mismo	350
74	D. Diego Costa García	200
76	El mismo	925
79	D. Pedro López Cuenca	3.450
85	El mismo	740
96	El mismo	-130
102	El mismo	340

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
103	El mismo	20
104	El mismo	225
106	El mismo	20
107	El mismo	115
118	El mismo	120
<i>Día 27 de febrero y siguientes, a las diez horas</i>		
86	D. Diego Ruano Vera	265
87	D.ª Pascuala García López	860
88	D. Antonio Villaescusa Millán	620
89	D. Juan López Olaya	380
91	El mismo	195
94	El mismo	100
90	D. Francisco Tomás González	300
92	D. Diego Millán López	125
93	Herederos de Juan Oliver Tomás	780
95	D. Antonio Ruano López	750
97	D. José Navalón Casabuena	120
98	D.ª Luisa Navarro López	10
99	La misma	30
100	D. Vicente Sandete Catalán	2.585
101	D. Antonio Hernández Moguerón	230
108	Herederos de Vicente Fernández Olaya	20
109	Herederos de Pascuala González Marco	230
110	D.ª Dolores Almendros Fernández	810
111	D.ª Isabel y D.ª María Piqueras Muñoz	370
112	D. Pedro Vizcaíno Villaescusa	380
113	D.ª Caridad Delegido Martínez	380
114	D.ª Francisca Muñoz Díaz	120
115	D. Juan Díaz Caballero	90
116	Herederos de don Tomás Martínez Bonete	50
117	D. Francisco García Vila	180

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Alpera, Higuera, Bonete y Almansa (Albáete), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.  
Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

**3238**

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.**

Con el fin de redactar el acta previa a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en la carretera C-713, de Palma al puerto de Alcudia, punto kilométrico 7,500», término municipal de Marratxí, deberá personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares (calle Miguel Santandreu, número 1, Palma), el día 16 de los corrientes, a las diez horas, para facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número de la finca: 1. Nombre: Don Gerardo Cañellas. Domicilio: Paseo Generalísimo Franco, 34 (Almacenes «Cañellas»), Palma.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—1.056-E.

**3239**

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «1-TF-242. Desdoblamiento de calzada. Carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte, p. k. 12,8 al 15,8. Enlace de Los Rodeos». Término municipal de La Laguna (Tenerife).**

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Hago saber: Que por estar incluida la obra «1-TF-242. Desdoblamiento de calzada. Carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte, p. k. 12,8 al 15,8» en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita, con arreglo al párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos